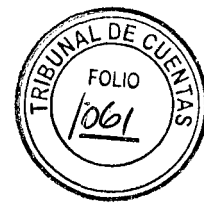




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 21 DIC 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP-DA N° 406/2011, del registro de este Tribunal, caratulado "S/LIQUIDACION S.A.C. 2° SEMESTRE 2011 "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la liquidación del Sueldo Anual Complementario correspondiente al 2° Semestre del año 2011, para el personal del TCP.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, alcanzando la mencionada liquidación la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 39/100 (\$ 905.344,39), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario – 2° Semestre 2011, en base a la liquidación efectuada por la Dirección de Administración por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 39/100 (\$905.344,39), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago del Sueldo Anual Complementario – 2° Semestre 2011, contribuciones y deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro correspondientes al Personal de este Tribunal de Cuentas.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

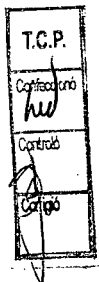


...///2.-

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 449 /2011.-



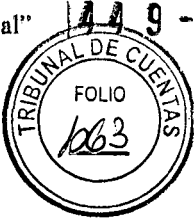
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

7449

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° /2011.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 146.158,82 .-
REMUNERACIONES	\$ 759.185,57.-
TOTAL	\$ 905.344,39.-

